Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 310GG

I.F. N°310/15.10.2025

Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Helénica en materia de servicios aéreos" suscrito en Atenas, Grecia, el 27 de mayo de 2021

Mensaje N°231-373

I. Antecedentes

El 27 de mayo del 2021, ambas partes involucradas pactaron bilateralmente un acuerdo de servicios aéreos, el cual establece los siguientes derechos para las líneas aéreas designadas por los países:

- a) Derecho a sobrevolar su territorio sin aterrizar.
- b) Derecho a realizar escalas en su territorio para fines no comerciales.
- c) Derecho a prestar servicios regulares y no regulares de pasajeros, carga y correo o exclusivamente carga.
- d) Derecho a prestar los servicios descritos en el punto anterior entre los territorios de los países y cualquier tercer país, directamente.

También se pactan responsabilidades y procedimientos frente a hechos específicos, además de consensos en materias legales, de seguridad y comerciales.

En materia económica, se establece la exención de los derechos de aduana, tasas de inspección y otros impuestos aplicados a insumos aéreos. Relativo a los precios, lo definirán las aerolíneas en base a las características del mercado, limitando el actuar del Estado a impedir precios o prácticas no justificadas a fin de cuidar al consumidor y procurar precios justos entre aerolíneas.

II. Efecto del proyecto de acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

En consideración a que la exención de impuestos descrita anteriormente se encuentra pactada en el artículo 24 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, al cual ambas partes se encuentran adscritas, la adhesión de Chile a este nuevo pacto **no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**



Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 310GG

I.F. N°310/15.10.2025

III. Fuentes de información

- Acuerdo Sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Helénica.
- Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
- Informe técnico-jurídico y preinforme financiero, Junta de Aeronáutica Civil.



Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 310GG

I.F. N°310/15.10.2025



Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

